

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1523	54913	27/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: METALURGICA THL LTDA
 RUT EMPRESA: 77668470-8 N°: 0721
 REGIÓN: VI REGIÓN FONO: (72) 263034
 COMUNA: RANCAGUA CIUDAD:
 DOMICILIO: OBISPO LARRAIN EMAIL@ fgarate@thl.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTRUCTURA CARRO METALERO
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 15 Tara ▶ 15 PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ REQUINOA Destino ▶ VALLENAR
 LOCALIDADES Origen ▶ REQUINOA Destino ▶ VALLENAR
 RUTA A RECORRER: 5 SUR - 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 750 Fecha Aprox. Viaje: 27/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 3.1
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.4 Carga ▶ 2.7 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 12 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BLXR-27 SemiRemolque ▶ JG-1262 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.0	5.7					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (S)				
PESOS X EJES	5	7	18				
Nº DE RUEDAS	2	8	10				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	5.6	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/05/2011 FECHA HASTA ▶ 31/05/2011

COD_AUTENTIF.3772011527-0-0240296668

DAVID PETRON GUZMAN
 Jefe Provincial
 Vialidad Cachapoal
 VI Región Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011